

Bulas

Teniendo a sermuy pocos los Cavalleros Capitulares quian
 concuando desta Ayuntamiento sin embargo de haverse
 criado en el dia de ayer expresam^{te} para dar y nombrar
 Recor^{do} de Bulas Curo a punto es agrave Conindiaz^o
 y necesario supromo es pediente, por ser en el dia de ma
 ñana el dia de la Republica. Se acordo Suplicar Como se
 Suplica al Señor Gov^o mande a las Ayuntam^{to} pa
 ra el dia de mañana apovitiendo a los Cavalleros Ca
 pitulares que los daños y perjuicios quideno Concurren
 Se ocasionen sean de suquenta y riesgo, y por el Señor Gov^o
 se mande a las Ayuntam^{to} como por la villa se expresa haciendo
 lauer en el papel a los Señores Capitulares que algunos
 Concurren a los danos que los daños y perjuicios que
 Se ocasionaren sean de suquenta y riesgo Como los nomina
 done al nombram^{to} que los que Concurren unificasen
 para lo referido

Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmamos
 yo

D^o Diego de Anaya

D^o Juan Robal
 Niño

D^o Diego Carrero
 Cobas

D^o Diego de Luena
 Ferrer
 Juan Gonzalez
 Morales

Fue presente.

Antonio Melgarejo Secura

En la villa de Caravaca a diez y siete de febrero

